

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ADQ-SER-CESPT-160726-84

SERVICIO DE 12 CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE RECIBOS CESPT

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de junta de aclaraciones celebrado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en la licitación pública regional número **ADQ-SER-CESPT-160726-84** correspondiente al **"Servicio de 12 Cajeros Automáticos Para Cobro de Recibos CESPT"**.

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las **12:00 horas del día 04 de agosto de 2026**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de junta del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 5.1 de las bases de licitación, el **Mtro. LEONARDO ESPARZA MEDINA** Jefe del Departamento de Bienes y Servicios preside el acto en suplencia de la Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios.

En uso de la voz el **MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA**, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número **ADQ-SER-CESPT-160726-84** correspondiente al **"Servicio de 12 Cajeros Automáticos Para Cobro de Recibos CESPT"**, en el periódico oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la plataforma integral de la CESPT, el día 31 de julio de 2026, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, este procedimiento es financiado con recurso estatal, en la partida 33903, autorizado para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, Se procede a dar lectura a las respuestas de 1 (un) cuestionario presentado por el licitante, en los términos siguientes:

LICITANTE: PAGOS DIGITALES S.A DE C.V.

PREGUNTA 1. Dado que nuestro giro es el cobro de recibos de servicios en este caso, el de "Agua Potable" que presta la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, los pagos con tarjeta de débito o crédito requieren una afiliación bancaria que permita que dichos cobros ingresen directamente a las cuentas del organismo.
¿La CESPT ya cuenta con la afiliación bancaria necesaria para este esquema de cobro?

RESPUESTA: *Se confirma que esta dependencia cuenta con la afiliación bancaria el cual aclara que es propia.*

PREGUNTA 2. Por nuestra experiencia en la recaudación de recibos mediante cajeros automáticos y canales digitales, hemos observado que los comercios, empresas y organismos públicos que cuentan con afiliación bancaria propia obtienen un costo preferencial, más bajo que el que se ofrece a una empresa procesadora externa de cobro de servicios digitales.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se propone que la CESPT utilice su propia afiliación bancaria, a fin de evitar el sobre costo que de otro modo tendría que absorber la empresa ganadora, lo cual impactaría negativamente sus finanzas y costos de recaudación.

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, salvo confirmación por parte del banco de que no exista inconveniente para la implementación de la afiliación bancaria propia de esta Dependencia con la empresa que resulte ganadora.

PREGUNTA 3. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, la empresa que resulte ganadora tendría que contratar la afiliación bancaria requerida, asumiendo la recaudación dentro de sus propias cuentas y cubriendo el costo que los bancos tienen tabulado para empresas procesadoras (2.5% por recibo, más IVA). Dicho costo sería independiente de la comisión que nuestra empresa oferte para esta licitación.

¿La CESPT tiene contemplado asumir el sobre costo de la afiliación bancaria en caso de que recaiga sobre la empresa ganadora?

RESPUESTA: La Dependencia siempre pretenderá evitar los sobre costos, sin mebargo, lo que menciona también se tiene contemplado en el presupuesto.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los posibles licitantes que pudieran encontrarse presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, por lo que se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante por lo que no hay preguntas.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas el día 11 de agosto de 2026 a las 11:30 horas en esta misma sala de juntas, quedando debidamente notificados los presentes, para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber a los licitantes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

El representante del Órgano Interno de Control en uso de la voz manifiesta que se reitera que todas las autorizaciones emitidas por el Subcomité de adquisiciones sean con riguroso apego a la normatividad aplicable, atendiendo el tipo, monto y naturaleza del recurso a erogarse y dentro de los límites del presupuesto autorizado.

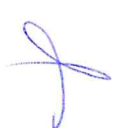
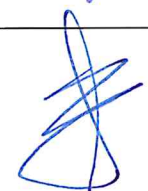
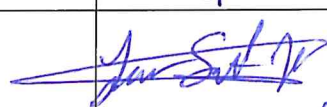
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2	LIC. JESÚS CORTEZ PEÑA Jefe del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	ING. RODOLFO CÉSAR GIBERT FONSECA Subdirector Comercial de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4	LIC. ANA AVEL LÓPEZ LÓPEZ Representante del Organo Interno de Control de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	LIC. CÉSAR EDUARDO REYES LEÓN Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
6	LIC. JAVIER SOTO HERRERA Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
04 de agosto de 2026



JUNTA DE ACLARACIONES ADQ-SER-CESPT-160726-84 SERVICIO DE 12 CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA COBRO DE RECIBOS CESPT

[illegible]